Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°22/2015.-

Encarnación, 07 de julio de 2015.-

Señor
DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de julio del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 15:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay - Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld - Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez - Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio - Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para el Concurso de Oferta **N°01/2015, Mantenimiento y Reparación de Vehículos.** El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación por Concurso de Oferta N°01/2015, para el **llamado de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, ID 288.267.La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs.471.000.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y un millones).----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 16/06/2015; conste que se han presentado 3 (tres) ofertas, 2 Ofertas en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Codecar del Sr. Arnaldo Osmik**, con Mesa de Entrada N°3879, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; copia de Cedula de Identidad del Representante Legal, Declaración Jurada del Art. 40. Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa El Comercio Paraguayo por un total de Gs. 40.000.000 **(cuarenta millones)**. Detalle ofertado por Lotes:----------

Lotes	Monto Total Gs.	Lotes	Monto Total Gs.	Lotes	Monto Total Gs.
Lote N° 1	33.301.500	Lote N° 7	48.416.000	Lote N° 13	41.190.000
Lote N° 2	31.374.000	Lote N° 8	21.388.000	Lote N° 14	41.190.000
Lote N° 3	18.376.000	Lote N° 9	30.556.000	Lote N° 15	30.556.000
Lote N° 4	1.866.000	Lote N° 10	30.556.000	Lote N° 16	33.600.000
Lote N° 5	1.866.000	Lote N° 11	30.556.000	Lote N° 17	41.190.000
Lote N° 6	1.866.000	Lote N° 12	30.556.000		

Totalizando su oferta por un valor total de Gs. 468.403.500 **(cuatrocientos sesentaiocho millones cuatrocientos tres mil quinientos)**.----------
El segundo sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa RIEDER & CIA SACI Paraguay** con Mesa de Entrada N°3886 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Planilla de Oferta; Constancia SIPE N° 1353246 en el cual se encuentran activos sus documentos sustanciales, No Cotiza presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa La Consolida SA de Seguros por un total de **Gs 26.000.000 (veintiséis millones)**. Detalle ofertado por Lotes:----------

Lotes	Monto Total Gs.	Lotes	Monto Total Gs.	Lotes	Monto Total Gs.
Lote N° 1	No Cotiza	Lote N° 7	367.088.130	Lote N° 13	No Cotiza
Lote N° 2	No Cotiza	Lote N° 8	140.523.250	Lote N° 14	No Cotiza
Lote N° 3	No Cotiza	Lote N° 9	No Cotiza	Lote N° 15	No Cotiza
Lote N° 4	No Cotiza	Lote N° 10	No Cotiza	Lote N° 16	No Cotiza
Lote N° 5	No Cotiza	Lote N° 11	No Cotiza	Lote N° 17	No Cotiza
Lote N° 6	No Cotiza	Lote N° 12	No Cotiza		

Totalizando su oferta Gs. 507.611.380 **(quinientos siete millones seiscientos once mil trescientos ochenta)**. Observación conste que el tercer sobre se ha presentado la oferta del Sr. Pablo Esteban Araujo con Mesa de Entrada N° 3887 a las 09:02 horas, el sobre no es abierto y queda en resguardo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde se han encontrado errores aritméticos en la oferta de la **Empresa Codecar del Sr. Arnaldo Osmik,** a su vez la **Empresa RIEDER & CIA SACI Paraguay** ha modificado la planilla de precio la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la **Empresa Codecar del Sr. Arnaldo Osmik.** En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, Fotocopia de Cédula del firmante, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por las empresas y la constancia obrante en las ofertas, este Comité es de criterio de que el mismo reúne la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	x	

Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**x**	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance General: en los ejercicios fiscales 2013 Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2013 Patente Comercial	X X X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total, con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de la **Empresa CODECAR del Sr. Arnaldo Osmik,** por un monto de Gs.469.621.500 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos veintiún mil quinientos) con

la aclaración de que el monto adjudicado es de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Igualmente es importante señalar que la convocante ha dado cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo del 2015; en ese sentido hemos corroborado que el oferente que sugerimos sea adjudicado en el presente llamado, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. "a" y "b".----------

A continuación el Comité de Evaluación anexa el cuadro de adjudicación correspondiente.----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para los servicios objeto de convocatoria, la misma disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación por el total de los servicios ofertados con el menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-----

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Cresencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas